



Anexo 3
ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Tenango, Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día 14 del mes agosto del 2018, se encuentran reunidos en Asamblea los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios de la obra CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO VICINAL Tacapuli cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente Acta, con la finalidad de constituir el Comité de Contraloría Social, atendiendo la convocatoria publicada por el H Ayuntamiento Constitucional de RIO BLANCO, Ver., con fecha 8 DE AGOSTO del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea, el (la) C. ELIZABET HERNANDEZ PARRA con cargo de COORDINADORA P.C., da lectura al oficio mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional, lo(a) designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra citada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

- I. Registro de ciudadanos (as) beneficiarios (as) de la obra, asistentes a la Asamblea.
- II. Lectura de la Convocatoria de Asamblea para la constitución del Comité.
- III. Propuesta de ciudadanos (as) candidatos (as) para integrar el Comité.
- IV. Elección y constitución del Comité de Contraloría Social.
- V. Información de las funciones del Comité de Contraloría Social.
- VI. Cierre de la Asamblea.

I. En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el (la) representante del H. Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de 10 ciudadanos y ciudadanas beneficiarios, asistentes a la Asamblea. Se hace contar que la lista de asistencia forma parte de esta Acta.

II. Acto seguido el (la) C. ELIZABET HERNANDEZ PARRA procede a la lectura de la Convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.

III. En uso de la voz el (la) C. _____ solicita a los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios asistentes, proponer a seis o más vecinos y vecinas, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente (a), Secretario (a) y Vocal, cada uno con sus respectivos suplentes. Las propuestas para formar parte del Comité fueron:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| C. <u>GABRIELA BAEZ DE JESUS</u> | C. <u>MARIANY ROSA GONZALEZ</u> |
| C. <u>SOCORRO MARCIAL FLORES</u> | C. <u>SOCORRO MARCIAL FLORES</u> |
| C. <u>GABRIELA HERNANDEZ CONTRERAS</u> | C. <u>ANGELICA CRUZ ALARCON</u> |
| C. <u>DANIEL PEREZ H</u> | C. <u>SILVIA DE JESUS VAZQUEZ</u> |



Anexo 3. Acta constitutiva del CCS.

IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.

V. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras y la verificación en la entrega de acciones o apoyos;


VI. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y

VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

VI. Cierre de la Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea siendo las 17:45 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



PRESIDENTE(A)



PRESIDENTE(A) SUPLENTE


Socorro Marcial Flores
SECRETARIO (A)




SECRETARIO (A) SUPLENTE


Gabriela Alc. C.
VOCAL



VOCAL SUPLENTE

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.


ELIZABERTH HERNANDEZ PARRA
COMISION EDILICIA DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y VECINAL





Anexo 3. Acta constitutiva del CCS.

IV. Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios presentes, se acuerda por votación (*unánime o mayoritaria*) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

- C. Gabriela Baez De Jesus, como Presidente;
- C. Socorro Marcial Flores, como Secretario;
- C. Gabriela Hernández Contreras, como Vocal;
- C. DE DANILO P/H, como Presidente Suplente;
- C. Marianny Luna Gonzalez, como Secretario Suplente, y
- C. Angelica Cruz Narco, como Vocal Suplente.

NOTA: Podrá incorporarse el Tesorero, cuando exista aportación económica de los beneficiarios para la ejecución de la obra.

En uso de la voz, el (la) representante del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la obra numero: 2018301380017

Descripción: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO VECINAL CAPULLI

Localidad: TENANGO

Monto autorizado: \$799328.17

Fuente de financiamiento: FISM-DF 2018

Metas: 343 HL TUBERIA P/DRENAJE SANITARIO, 20 REGISTROS P/DI.S. DOM.

Fecha de inicio: 22 DE AGOSTO DEL 2018

Fecha de terminación: 13 DE OCTUBRE 2018

NOTA: Podrá incluirse el rubro de aportación comunitaria (económica, en materiales o mano de obra de los beneficiarios) para la ejecución de la obra.

Se hace constar que los integrantes del Comité, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los vecinos beneficiados de la misma.

V. Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el (la) representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

- I. Vigilar que las obras y acciones se realicen de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
- II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra, así como con la adquisición de bienes y contratación de servicios;
- III. Hacer visitas de supervisión a la ejecución de obras y la realización de acciones, efectuando el registro de sus resultados;